

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

HOYO DE MANZANARES

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento celebrado el 24 de noviembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Ratificar la aprobación del Plan Parcial del Sector-39 de las Normas Subsidiarias de Hoyo de Manzanares que incorpora las previsiones recogidas en el informe de la Dirección General de Urbanismo de 27 de abril de 2018, en los términos que obran en el expediente.

Segundo.—Abrir un período de información pública por plazo de Un Mes mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en uno de los diarios de mayor difusión, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://hoyodemanzanres.sedlectronica.es>

Tercero.—Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, hasta su aprobación definitiva.

Cuarto.—Notificar individualmente la apertura del trámite de información pública a todos los propietarios afectados.

Quinto.—Solicitar los informes legalmente exigibles y además los exigidos por la Dirección General de Urbanismo en fecha 27 de abril de 2018:

- Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.
- Área de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid.
- Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Hoyo de Manzanares, a 26 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Julián Carrasco Olmo.

(02/33.034/21)

